

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1530

ORDEN de 5 de marzo de 2021, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se realiza una ampliación de doscientos millones de euros en el importe de la emisión de deuda pública de 24 de noviembre de 2020.

El Decreto 70/2021, de 23 de febrero, acuerda y autoriza la realización de operaciones de endeudamiento para el ejercicio 2021, con cargo a la autorización concedida al Consejo de Gobierno por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2021, en su artículo 10, apartado 1.

La Disposición Adicional del mencionado Decreto establece que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 8/1996, de 8 de noviembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, corresponde al Consejero de Economía y Hacienda, mediante Orden, publicada, en el caso de emisión de deuda pública en forma de valores, en el Boletín Oficial del País Vasco, determinar los instrumentos y modalidades concretas para realizar las operaciones de endeudamiento acordadas y autorizadas en virtud de esa disposición, así como concretar sus condiciones financieras y demás características no señaladas por la citada norma, dentro de las previsiones de la misma.

Se ha decidido efectuar una ampliación en el volumen de la Emisión de Deuda Pública de Euskadi de 24 de noviembre de 2020, con el objeto de aprovechar las condiciones de mercado y facilitar, asimismo, la gestión mediante la agrupación de importes en referencias de deuda preexistentes.

En virtud de todo lo cual,

RESUELVO:

Artículo 1.– Ampliar en doscientos millones (200.000.000) de euros el importe de la emisión de Deuda Pública de 24 de noviembre de 2020 autorizada mediante Orden de 13 de noviembre de 2020 del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se realizaba una emisión de Deuda Pública de Euskadi por importe de 310.000.000 euros y se fijaban determinadas características de la misma.

Artículo 2.– Esta ampliación tendrá las siguientes características.

- a) Importe nominal: 200.000.000 euros.
- b) Modalidad: obligaciones.
- c) Procedimiento de emisión: colocación privada.
- d) Fecha de desembolso: 16 de marzo de 2021.
- e) Precio de emisión: 85,7730 %.
- f) Intereses, fecha y precio de amortización: los fijados en Orden de 13 de noviembre de 2020 del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se realizaba una emisión de Deuda Pública de Euskadi por importe de trescientos diez millones de euros y se fijaban determinadas características de la misma.

lunes 15 de marzo de 2021

Los bonos correspondientes a esta ampliación tendrán idénticos derechos a los de los bonos emitidos en virtud de la Orden de 13 de noviembre de 2020 mencionada.

g) Representación de los valores: anotaciones en cuenta.

h) Valor unitario: mil (1.000,00) euros.

i) Cotización de la emisión: Bolsa de Bilbao.

Artículo 3.– Suscripción.

El Departamento de Economía y Hacienda facilitará la suscripción de los valores de la emisión a través de la entidad o entidades mandatadas para la realización de la emisión, entidades habilitadas para tal fin según la normativa vigente de mercado de valores.

Artículo 4.– Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Viceconsejería de Finanzas y Presupuestos y de la Dirección de Política Financiera, indistintamente, para la firma de los contratos y demás documentos anexos y complementarios que sean precisos para llevar a cabo la presente operación de endeudamiento.

Artículo 5.– El desembolso de la suscripción se realizará, a través de una de las entidades mandatadas; el pago de intereses y amortización de la emisión se efectuará, a través de la entidad Agente, designada a estos efectos, por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.º del Decreto 211/1997, de 30 de septiembre, de la Tesorería General del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de marzo de 2021.

El Consejero de Economía y Hacienda,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.